



PERSONAS FISICAS O MORALES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS, PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS E1, E2 Y E3 DE LAS UNIDADES ECONOMICAS RURALES DEL ESTADO DE YUCATAN.

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán en su calidad de Instancia Ejecutora, en coordinación con la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 48 y 49 del Acuerdo en el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores publicadas el 29 de Diciembre de 2017 y los lineamientos específicos de fecha 1 de marzo de 2018 emitidos por la Dirección General de Desarrollo de Capacidades de la SAGARPA.

CONVOCAN

A pequeños (as) productores (as) de manera individual, organizadas en Grupo o constituidos como persona moral del sector rural, perteneciente a los estratos E1, E2, E3 de las Unidades Económicas interesados en ser beneficiarios de los servicios de extensión integral a través de los recursos asignados en el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2017.

Objetivo: Apoyar a pequeños productores (as) del sector rural, ya sea de manera individual, organizados en grupos informales, o constituidos como personas morales; con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción de alimentos y fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales.

BASES

1.- Requisitos de Elegibilidad:

- Ser pequeño productor del sector rural que forme parte de las Unidades Económicas Rurales E1, E2 y E3.

Y los señalados en el Artículo 9 del Acuerdo por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2018:, los cuáles son los siguientes:

- a) Estar registrado en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA de manera vigente, en el momento de presentar la solicitud, y mantener los datos actualizados.



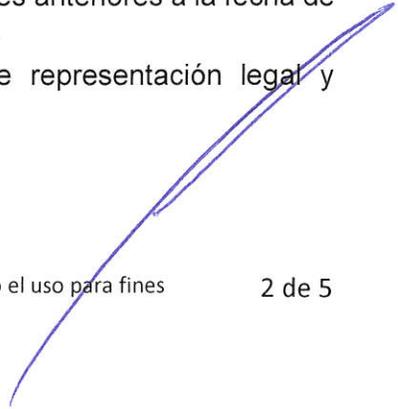
b) Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, lo siguiente:

- Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores,
- Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social;
- Anexo II Relación de solicitantes a los Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

En su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca.

- c) Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- d) Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2018 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- e) En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- f) No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

1.1.- Para el caso de las solicitudes presentadas por personas morales:

- 
- 
- Aplicación de Criterios de Focalización constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos.
 - Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
 - Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
 - Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
- 



- CURP de los socios o integrantes, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- Identificación oficial de los socios o integrantes.
- RFC del representante legal.

1.2.- Para el caso de las solicitudes presentadas por grupos organizados informales:

- Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.
- Identificación oficial de los integrantes del grupo.
- CURP de los integrantes del grupo (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- Comprobante de domicilio de los integrantes del grupo (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

2.- Concepto de Apoyo:

- Asignación y contratación de extensionistas para la atención de Grupos de al menos 30 productores. El apoyo mensual será desde \$18,000.00 hasta \$20,000.00.

3.- Priorización de Territorios y Cadenas:

Con la finalidad de detonar aquellos productos cuyo mercado nacional como internacional exige una acción específica de apoyo para su impulso y/o consolidación, se contempla como prioridades para los servicios de extensión, dentro del Plan Estratégico Estatal del Componente, los territorios comprendidos en los Distritos de Desarrollo Rural 178 con cabecera en Mérida, 179 con cabecera en Ticul, 180 con cabecera en Tizimin y 181 con cabecera en Valladolid y las siguientes cadenas productivas que se relacionan:

Agrícola	Ganadería	Pesca y Acuicultura	Desarrollo Rural
Maíz Cítricos Henequén Ornamental Papaya Pitahaya Soya Hortalizas Sábila Forrajes Forestal Frutos Tropicales Coco	Bovino Carne Bovino Leche y Doble Propósito Ovino y Caprino Porcino Avícola Apícola Cunicola Otras Especies	Pulpo Langosta Mero Tilapia Camarón Caracol Tiburón Cazón Pepino de Mar Artemia Salina	Proyectos Dirigidos a Jóvenes y Mujeres del Sector Rural Turismo Rural Agroindustria



4.- Recepción de Solicitudes y Ventanillas:

La apertura de las ventanillas de atención será a partir del 19 de marzo de 2018 y permanecerá abierta durante el ejercicio fiscal correspondiente, hasta comprometerse la totalidad del presupuesto asignado al componente, en horario de **09:00** a las **15:00** horas, estableciéndose para la recepción de solicitudes las ventanillas en:

- Departamento de Soporte Técnico y Capacitación de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, (SEDER) ubicada en la calle 21 N° 444, frente a la explanada del Ejército Mexicano en la ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.
- En la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ubicada en la calle 2ª No. 401, Colonia Díaz Ordaz, Mérida, Yucatán, C.P. 97130.

Contacto para dudas y aclaraciones o proporcionar mayor información sobre la convocatoria:

Contacto	Cargo	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Lic. Gabriel Enrique Pereira Ruz	Encargado del Depto. de Soporte Técnico y Capacitación de la SEDER	(01999) 930 38 30 Ext. 60017	gabriel.pereira@yucatan.gob.mx
MVZ. Espartaco Santos Badia	Auxiliar de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA	(01999) 943 01 67 Ext. 36243	espartaco.badilla@yct.sagarpa.gob.mx

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

5.- Mecanismo de Selección.

- Paso 1:** El productor presenta su solicitud en los periodos establecidos en la convocatoria.
- Paso 2:** La Instancia Ejecutora (IE) analiza la documentación del expediente de solicitud.

- c) **Paso 3:** La IE dictamina y presenta al Comité Estatal de Desarrollo Rural las solicitudes positivas para su autorización.
- d) **Paso 4:** Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE notifica a los productores y publica los resultados en las ventanillas y en las páginas web de la SAGARPA y del Gobierno Estatal.
- e) **Paso 5:** Una vez autorizadas las solicitudes de las y los productores, la IE emite un comunicado de asignación de extensionistas a los territorios, cadenas y grupos de beneficiarios y beneficiarias; en función de la alineación realizada por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.
- f) **Paso 6:** La IE deberá firmar con los beneficiarios una carta acuerdo de asignación de extensionistas para proporcionar los servicios solicitados.

6.- Restricciones:

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.

7.- Consideraciones Adicionales:

Los aspectos no previstos en la convocatoria serán resueltos de manera conjunta entre la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.

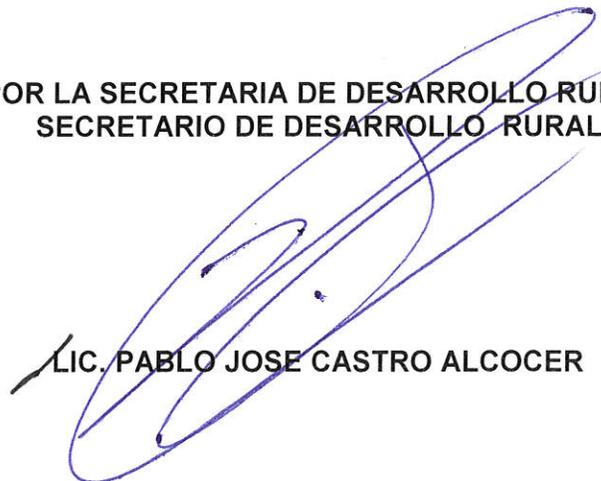
La presente convocatoria se publica a los 13 días del mes de marzo de 2018, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán.

**POR LA DELEGACION DE LA SAGARPA
EL DELEGADO ESTATAL**



QBB. LUIS ERNESTO MARTINEZ ORDAZ

**POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**



LIC. PABLO JOSE CASTRO ALCOCER